



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

**Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles,
Inhumanos o Degradantes (CONAPREV)**

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base en lo establecido por el artículo 17 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Prevenir y proteger con fundamentos técnicos legales, contra la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a la población que está bajo la custodia del estado, en centros de detención, custodia o internamiento, formulando recomendaciones y dando seguimiento para el cumplimiento de las mismas a las autoridades competentes en cumplimiento de nuestro mandato”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno.

1.2 Objetivo Estratégico

Para el logro de su misión institucional, CONAPREV definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 un objetivo estratégico:

1. Prevenir actos de tortura y malos tratos mediante visitas de monitoreo, seguimiento de denuncias y recomendaciones en lugares de custodia, detención o internamiento.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Prevenir actos de tortura y malos tratos mediante visitas de monitoreo, seguimiento de denuncias y recomendaciones en lugares de custodia, detención o internamiento.			
11	0	0	Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad					
11	0	0	Producto	1	Prevenir actos de tortura y malos tratos mediante visitas de monitoreo, seguimiento de denuncias y recomendaciones en lugares de custodia, detención o internamiento.	Informe	1	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

El cumplimiento del objetivo implica un impacto directo en beneficio de la población, brindando visitas de campo para examinar el trato que reciben las personas privadas de libertad, asimismo dar atención a las denuncias de violación a los derechos humanos a personas privadas de libertad, todo esto medido a través de un informe anual.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 16,738,060 Lempiras, monto que representa una disminución de 9.2% (1,687,996 Lempiras) con relación al aprobado en 2026. La totalidad de estos recursos corresponden a fondos nacionales provenientes de la Administración Central, canalizados mediante Transferencias y Donaciones Corrientes por un monto de 16,536,060 Lempiras y las Transferencias y Donaciones de Capital por 202,000 Lempiras. La asignación propuesta permitirá a CONAPREV financiar sus gastos operativos y de inversión, asegurando la continuidad de las actividades orientadas al cumplimiento de su mandato institucional durante el ejercicio fiscal 2027. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2027 del CONAPREV:



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
	Ingresos Corrientes	15,377,775	16,426,056	16,536,060	110,004	0.7
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	15,377,775	16,426,056	16,536,060	110,004	0.7
	Ingresos de Capital	0	2,000,000	202,000	1,798,000	-89.9
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	0	2,000,000	202,000	1,798,000	-89.9
	Total	15,377,775	18,426,056	16,738,060	1,687,996	-9.2

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

Ingresos Corrientes: Para 2027, se recomienda un total de 16,536,060 Lempiras en Ingresos Corrientes, siendo mayor en 0.7% (110,004 Lempiras) con relación al aprobado 2026, variación que obedece a un aumento en la Transferencia Corriente de la Administración Central.

Ingresos de Capital: Las Transferencias y Donaciones de Capital provenientes de la Administración Central se recomiendan en 202,000 Lempiras, los que serán orientados para financiar el gasto de capital, por la adquisición de Maquinaria y Equipo e Activos Intangibles.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2027 se recomienda en 16,738,060 Lempiras, inferior en 9.2% con relación al presupuesto aprobado en 2026, presupuesto que se ejecutará, a través del programa operativo denominado “Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad” y el programa de apoyo denominado “Transferencias”.

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
11	Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad	15,367,775	18,416,056	16,728,060	1,687,996	-9.2
99	Transferencias	10,000	10,000	10,000	0	0.0
	Total	15,377,775	18,426,056	16,738,060	1,687,996	-9.2

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.



Programa 11 Prevención y Protección de la Personas Privadas de Libertad: Con un monto de 16,728,060 Lempiras, que representa el 99.9% del total del presupuesto, a través de este se coordina y dirige la administración de la institución.

Programa 99 Transferencias: Este programa con un monto asignado de 10,000 Lempiras, corresponde a la transferencia que realiza con base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		15,377,775	16,426,056	16,536,060	110,004	0.7
10000	Servicios Personales	12,639,367	13,571,963	13,681,967	110,004	0.8
20000	Servicios No Personales	2,151,340	2,242,557	2,242,557	0	0.0
30000	Materiales y Suministros	577,068	601,536	601,536	0	0.0
50000	Transferencias y Donaciones	10,000	10,000	10,000	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		0	2,000,000	202,000	- 1,798,000	-89.9
40000	Bienes Capitalizables	0	2,000,000	202,000	- 1,798,000	-89.9
Total		15,377,775	18,426,056	16,738,060	- 1,687,996	-9.2

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

• Egresos Corrientes

Se recomienda para Egresos Corrientes un monto de 16,536,060 Lempiras, financiado en un 100% con Recursos del Tesoro Nacional; del total de Egresos Corrientes, el 82.7% será orientado al grupo de gasto Servicios Personales, constituido como el de mayor representatividad al incluir las asignaciones por sueldos y salarios, aportes patronales y colaterales del personal institucional; el 13.6% a Servicios No Personales, el 3.6% a Materiales y Suministros y el restante 0.1% a las Transferencias y Donaciones.

Servicios Personales: Se recomiendan 13,681,967 Lempiras equivalentes al 82.7% de los Egresos Corrientes, destinados al financiamiento de sueldos y salarios, aportes patronales y colaterales del personal institucional. CONAPREV operará con 25 empleados permanentes para los cuales se asignan 8,474,967 Lempiras y 4 empleados bajo la modalidad de contrato con 1,363,002 Lempiras. La asignación proyectada refleja un incremento de 0.8% con relación



al presupuesto aprobado para 2026, debido a la incorporación de 110,004 Lempiras destinados para cubrir un déficit identificado en la planilla institucional, garantizando así la cobertura de las obligaciones salariales y contribuciones asociadas.

Servicios No Personales: Comprende 2,242,557 Lempiras, equivalentes al 13.6% de los Egresos Corrientes, cifra que se mantiene con relación al presupuesto aprobado de 2026 destinados a los subgrupos del gasto Servicios Básicos con 354,758 Lempiras, Alquileres y Derechos Sobre Bienes Intangibles con 437,585 Lempiras, Pasajes y Viáticos con 626,214 Lempiras, entre otros subgrupos dentro de la estructura presupuestaria. Dichas asignaciones están orientadas a fortalecer la operatividad institucional y garantizar el desarrollo eficiente de sus actividades.

Materiales y Suministros: Se recomienda un monto de 601,536 Lempiras, equivalentes al 3.6% de los Egresos Corrientes, cifra que se mantiene con relación al presupuesto aprobado 2026, destinadas a la adquisición de materiales necesarios para el funcionamiento de la institución, correspondiendo principalmente a las asignaciones de Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes (340,000 Lempiras) y Otros Materiales y Suministros (116,536 Lempiras). El monto restante corresponde a otras erogaciones requeridas para apoyar el desarrollo de las actividades operativas de la institución.

Transferencias y Donaciones: Se recomienda un monto de 10,000 Lempiras, monto que se mantiene con relación al presupuesto aprobado de 2026, esta asignación es destinada a la transferencia que se realiza con base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Para este grupo de gasto se recomienda un monto de 202,000 Lempiras, destinados a la adquisición de bienes necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional. Del monto total recomendado, 152,000 Lempiras corresponden a Maquinaria y Equipo, mientras que 50,000 Lempiras a los Activos Intangibles.



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES (CONAPREV)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA LEMPÍRAS EXACTOS (L16,738,060)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Comité Nacional de Prevención Contra Tortura, Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (CONAPREV) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	16,536,060	I. Egresos por Transacciones Corrientes	16,536,060
Transferencias y Donaciones Corrientes	16,536,060	Servicios Personales	13,681,967
		Servicios No Personales	2,242,557
		Materiales y Suministros	601,536
		Transferencias Corrientes	10,000
II. Ingresos por Transacciones de Capital	202,000	II. Egresos por Transacciones de Capital	202,000
Transferencias y Donaciones de Capital	202,000	Bienes Capitalizables	202,000
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
Total	16,738,060	Total	16,738,060

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.